UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 246 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 MAR. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Empresa NANOFITOTEC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, NANOFITOTEC, en una empresa "spin off" dedicada a la innovación en el campo de las plantas medicinales, fitoterápicos e fitocosméticos. Está constituida por investigadores magísteres y doctores. La calidad asociada a la tecnología e investigación son sus bases. Su estructura ágil y eficiente permite atender a sus clientes de forma eficaz trabajando por la evolución del conocimiento, capacitación, entretenimiento, educación, investigación, desarrollo e innovación. Actualmente, la empresa esta incubada en la Compañía de Desarrollo de Polo de Alta Tecnología de Campinas (CIATEC), actuando en la interface empresa - universidad;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Empresa NANOFITOTEC, acordaron suscribir un convenio marco interinstitucional de cooperación, estableciendo los lineamientos generales para el desarrollo de acciones en materia de investigación, cada programa de cooperación estará sujeto a un proyecto especifico que deberá ser aprobado por las autoridades competentes de ambas instituciones, en el cual se podrán ser considerados los siguientes actividades: Investigación y desarrollo de productos naturales, Control de calidad de productos naturales, Transferencia científica y tecnológica, Acuerdos en áreas de interés, intercambio de información y documentación científica y programas conjuntos de formación, a través de la integración de la investigación docencia y desarrollo regional; estableciéndose los mecanismos necesarios, para la transferencia tecnológica y fortalecimiento de la formación académica de los futuros profesionales Químico farmacéuticos a través del desarrollo, investigación y control de calidad de los productos naturales, en el marco de ejecución del proyecto FOCAM;

Estando a la Opinión Legal N° 063-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de marzo de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 246 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa NANOFITOTEC, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Empresa NANOFITOTEC
Archivo.
CAZP